

# AGENDA AMBIENTAL

BOLETÍN INFORMATIVO

DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO: 1

NÚMERO: 2

JULIO 2012

## EL PERÚ, RÍO+20 Y LA ECONOMÍA VERDE

Hidroeléctricas

Transparencia en el sector forestal peruano 2011

Carretera Purús - Iñapari

Loreto Sostenible

### Agenda Ambiental

Boletín Informativo de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)  
Año 1 / Número 2 / Julio 2012

#### Editor General:

César Gamboa Balbín  
Gisella Valdivia Gozalo

#### Coordinación General:

Gisella Valdivia Gozalo

#### Colaboradores:

Francisco Rivasplata Cabrera  
Marc Dourojeanni  
Mario Samamé Espino  
Mayerlin Vargas Camero  
Patricia Patrón Álvarez  
Pierina Egúzquiza Cerrón

#### Foto de portada:

Liliana García Acha

#### Corrección de estilo:

Soledad Hamann Mazure

#### Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR

Calle Coronel Zegarra N° 260, Jesús María, Lima 11

Teléfono: (511) 2662063

Correo Electrónico: dar@dar.org.pe

Página Web: www.dar.org.pe

#### Diseño y diagramación:

Realidades S.A.

Augusto Tamayo #190 Of. 5

Correo Electrónico: informes@realidades.pe

Página Web: www.realidades.pe

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2012-02459

Año 1 / Número 2 / Julio 2012, consta de 2000 ejemplares.

Esta publicación es posible gracias a al financiamiento de Charles Stewart MOTT Foundation y Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur – 11.11.11.

Esta publicación refleja la opinión de los autores y no necesariamente la opinión de Charles Stewart MOTT Foundation y Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur – 11.11.11.

Impreso y Hecho en Perú.

## Índice

Editorial	3
El Perú, Río+20 y la Economía Verde	4
Transparencia en el sector forestal peruano 2011	11
Loreto Sostenible, la oportunidad de nuestra región	14
¿Es posible tener una hidroeléctrica sostenible?	15
El caso de la carretera Iñapari - Puerto Esperanza	20
Publicaciones, cursos y eventos	23

# Editorial

## Río+20: balance y perspectivas globales, regionales y nacionales

No hay que dejar de lado el carácter simbólico de los aniversarios. Al parecer, esto fue lo que sucedió con Río+20; pues fue difícil para los gobiernos que se reunieron en esta Cumbre de la Tierra, lograr consensos que permitieran asumir mayores compromisos que los dejados hace 20 años en Río de Janeiro.

El nuevo pacto entre los países, bajo el lema de Economía Verde, no trae —al parecer— nada de nuevo. Incluye una serie de aceleraciones y frenos al actual modelo de desarrollo (más inversiones “verdes”, menos inversiones en combustibles fósiles, etc.) pero sigue siendo el mismo, sin ser cuestionador como el concepto alternativo, aun vago, de los “derechos de la naturaleza”. Sin duda, algo que reafirme los compromisos en los países es importante, puesto que la Economía Verde debe lograr plasmarse en objetivos y metas hacia el desarrollo sostenible. La deuda pendiente es qué tanto hemos cumplido con los principios de Río 1992.

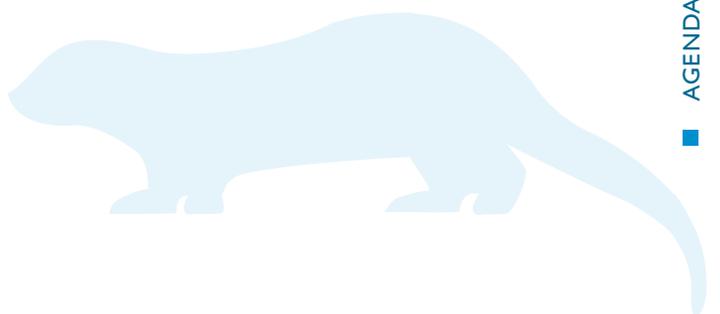
Este tipo de iniciativa debe condecirse con una mirada más integral del desarrollo sostenible global. Esto pasa por adecuar los espacios del G20, de UNASUR y hasta de la OEA, a la agenda global para un desarrollo con equidad y sostenibilidad. No podemos impulsar un modelo de Economía Verde, que se debilite con la agenda del G20 (Los Cabos, México) que promueve obras de infraestructura bajo las actuales y débiles regulaciones ambientales que continúan generando pasivos ambientales para el futuro de los ciudadanos. Asimismo, tampoco debemos permitir el debilitamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ante el interés de algunos países de permitir inversiones que no generen cuestionamientos, y que carecen de compromisos de gobernanza ambiental o respeto de derechos humanos.

Por otro lado, observamos cómo los conflictos socioambientales están muy presentes en la agenda política nacional, como también los esfuerzos públicos y privados por construir una agenda que colabore con la solución de dichos conflictos. Cada conflicto es un indicador para comenzar las reformas en materia ambiental que tanto necesitamos. En este sentido, la idea mencionada por el presidente Humala sobre “Una Nueva Minería” debería incluir, por ejemplo, las mejoras al marco legal de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), como pieza fundamental de cambios (institucionales, procedimientos, normativos), y debe darse un rol mayor al sector ambiental, no solo para solucionar los conflictos sino para liderar el proceso de cambio que tanto necesita nuestro país. Al parecer, el Perú se está embarcando ya en este proceso.

**Pilar Camero**  
Directora Ejecutiva

**Derecho, Ambiente y Recursos Naturales DAR**



# El Perú, Río+20 y la Economía Verde

Por Francisco Rivasplata Cabrera  
Programa Energía Sostenible

## Contexto

Este año se realizó en Río de Janeiro, Brasil, la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible conocida como Río+20. Este evento, que se desarrolló 20 años después de la de la histórica Cumbre para la Tierra celebrada en Río en 1992, giró en torno a: (i) el fortalecimiento de los compromisos políticos en favor del desarrollo sostenible; (ii) el balance de los avances y las dificultades vinculadas a su implementación; y (iii) las respuestas a los nuevos desafíos emergentes de la sociedad. En el marco de estos temas, se discutió el concepto de Economía Verde como herramienta para lograr el tan ansiado desarrollo sostenible.

Desde diciembre del año 2009, año en que las Naciones Unidas fijó la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible para junio de 2012 a través de la Resolución AG 64/236, se han sucedido una serie de reuniones que han buscado alcanzar acuerdos específicos sobre la Economía Verde, así como sobre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) —tema que fue puesto al debate en Río+20 por Perú, Colombia y Emiratos Árabes Unidos.

Durante la segunda etapa de negociación sobre el *Borrador Cero*<sup>1</sup>, realizada en Nueva York del 23 de abril al 4 de mayo de este año —y que constituía la última ronda de negociaciones agendada en Naciones Unidas en el calendario oficial del proceso— no se lograron acuerdos sobre temas específicos, entre los que destacan los contenidos del párrafo 97 del documento<sup>2</sup>, íntimamente relacionados con la Economía Verde. Por ello se realizó una nueva etapa de negociación entre el 29 de mayo y el 2 de junio, también en Nueva York, para complementar la reunión previa.

Sin embargo, antes de Río+20 quedaron varios temas abiertos, como: ¿cuál es el verdadero alcance de la Economía Verde para los países en desarrollo?, ¿es solo una herramienta para mitigar la actual crisis energética mundial sin un verdadero compromiso con el desarrollo social y la sostenibilidad? En el presente artículo mostraremos, brevemente, cómo se desarrolló el proceso hacia la Cumbre de la Tierra Río+20, haciendo especial énfasis en la posición del Estado peruano sobre la Economía Verde, los alcances de la misma y el rol del sector energético.



Foto: Liliana García / DAR

1 Borrador Cero: Documento elaborado por las Naciones Unidas, tomando como base las propuestas mandadas por los gobiernos y que sirvió como punto de partida para seguir las negociaciones con vistas a una Declaración final en la Conferencia de Río+20.  
2 "... Establecer un marco de 10 años de programas sobre consumo y producción sostenibles (SCP) como parte de un pacto global sobre el consumo y producción sostenibles, basadas en el texto elaborado en las negociaciones en la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible...".

## El Perú y su preparación hacia Río+20

Independientemente del *Borrador Cero*, cada país presentó en Río+20 un *Informe País* sobre los principales avances y limitaciones en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre de la Tierra de 1992, además de algunas perspectivas y retos para lograr el desarrollo sostenible.

En el caso del Perú, el *Informe País* estuvo compuesto por tres grandes temas: (i) Economía Verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza; (ii) marco institucional para el desarrollo sostenible; y (iii) las prioridades temáticas abordadas en la Agenda 21. Las instituciones encargadas de coordinar las actividades hacia Río+20 fueron el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Cancillería Peruana.

En este contexto, el MINAM organizó algunos talleres con la sociedad civil peruana para presentar y discutir el *Informe País*.

En un primer taller, realizado el 25 y 26 de abril de 2012, se discutieron y se recogieron recomendaciones sobre cuatro de las secciones que formaron parte de dicho informe: (i) dimensiones sociales y económicas; (ii) conservación y manejo de recursos naturales; (iii) fortalecimiento de los grupos sociales; y (iv) medios de ejecución. Este taller tuvo como objetivo determinar algunas deficiencias, ausencias y vacíos que buscaba enriquecer el contenido del *Informe País*.

El segundo taller, realizado el 11 de mayo, giró en torno a la Economía Verde y el marco institucional. Este taller se desarrolló en dos partes: la primera, dirigida al sector público y la cooperación internacional; y la segunda, a la sociedad civil y la academia. Este segundo taller tuvo como objetivo comenzar a construir el concepto de Economía Verde pero, a diferencia del primer taller, quedó claro lo difícil que sería incluir los resultados obtenidos de éste evento en el capítulo correspondiente al *Informe País*.



El taller giró en torno a tres preguntas relacionadas con la Economía Verde: (i) ¿Cuál debe ser la principal característica de la Economía Verde en el Perú?; (ii) ¿Qué medidas debemos tomar para avanzar hacia una Economía Verde?; y (iii) ¿Qué valor pueden agregar el Estado, la cooperación internacional, la sociedad civil y la academia en la construcción de una Economía Verde?

Si bien el MINAM remarcó que aun continuaba el proceso de construcción del concepto de Economía Verde, las preguntas discutidas en dicho taller daban la impresión de que el Estado tenía ya una posición en cuanto a incorporar dicho concepto en sus políticas públicas limitándose, en todo caso, a discutir el alcance y características de la Economía Verde, según las particularidades de nuestro país.



Foto: Liliana García / DAR

Al señalar que “el Perú entiende que cualquier esfuerzo para ambientalizar las políticas económicas (Economía Verde) debe ser coherente y complementario con el paradigma del desarrollo sostenible, y **que la Economía Verde es una herramienta** más que constituye parte de dicho paradigma ...”<sup>3</sup>, surgía la incertidumbre sobre si el Estado ya había sentado posición respecto al mismo -admitiendo dicho concepto- y si era necesario debatir más sobre ello; con mayor razón, si tomamos en cuenta las críticas que existen sobre los verdaderos alcances de la Economía Verde para los países, las cuales se mantienen aun después de Río+20.

### Sobre el concepto de Economía Verde

La Economía Verde no es un concepto reciente. En el año 1989 fue introducido por Pearce, Markandya y Barbier en su libro *Blueprint for a Green Economy* en el que se desarrollan algunas políticas que serían necesarias para

alcanzar el desarrollo sostenible<sup>4</sup>. Sin embargo, a partir de la crisis de las 3F<sup>5</sup> (por sus siglas en inglés: financiera, alimentaria y combustibles) el contexto general cambió, en comparación con la situación del 2007, de la siguiente manera: (i) aumentó el desempleo de 18 a 51 millones de personas y el número de personas en extrema pobreza aumentó en 100 millones a nivel mundial; (ii) en los países en desarrollo las facturas energéticas aumentaron 400 mil millones de dólares; y (iii) el precio de los alimentos se incrementó a 324 mil millones de dólares.

En el año 2009, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) lanzó la *Iniciativa para una Economía Verde*, incorporando el concepto y sus principios en los documentos oficiales<sup>6</sup>. En marzo del mismo año, publicó un Informe de Política denominado *Nuevo Acuerdo Verde Global*, el mismo que fue redactado teniendo en cuenta las opiniones de varias organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil<sup>7</sup>.

3 MINAM, *Economía Verde*. Versión para el debate, 2012. Presentaciones disponibles en <<http://rio20.minam.gob.pe/>>.

4 SERRANO MANCILLA, Alfredo y Sergio MARTÍN CARRILLO, *La Economía Verde desde una perspectiva de América Latina*, Julio, 2011. Disponible en Línea en <<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/08252.pdf>>.

5 PNUMA, *Elementos de carácter general que pueden ser utilizados por los Ministros y Jefes de Delegación para el intercambio sobre Economía Verde*. XVII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá, Panamá, 26 al 30 de abril de 2010.

6 BEJARANO, Rodolfo, *La Economía Verde en el Contexto de Río+20. Introducción al tema desde la Sociedad Civil*. Documento de Trabajo. Disponible en <<http://www.mocicc.org/upload/Documentos/Documentos%20MOCICCC/Economia%20Verde%20%281%29.pdf>>.

7 SERRANO MANCILLA, Alfredo y Sergio MARTÍN CARRILLO, *La Economía Verde desde una perspectiva de América Latina*, Julio, 2011. Disponible en Línea en <<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/08252.pdf>>.

En ese sentido, el PNUMA define a la Economía Verde como “un sistema de actividades económicas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios que resulta en mejoras del bienestar humano en el largo plazo, sin, al mismo tiempo, exponer las generaciones futuras a riesgos ambientales y escasez ecológicas significativas”<sup>8</sup>.

En diciembre de 2009, a través de la Resolución AG 64/236, se fijó que la Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible se realizaría en Río de Janeiro en junio de 2012, y se determinó que las dos principales líneas a tratar en su agenda serían la Economía Verde y la Gobernanza Ambiental. Es a partir de ese momento que la Economía Verde ha ocupado gran parte de las negociaciones preparatorias de la reciente Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible.

## Sobre los alcances de la Economía Verde

Según el PNUMA<sup>9</sup>, para transitar hacia una Economía Verde es necesario que los gobiernos nacionales y los encargados de la formulación de políticas realicen las siguientes acciones:

- a. **Establecer marcos regulatorios sólidos.** Con la finalidad de generar incentivos que fomenten actividades propias de una Economía Verde y eliminar los obstáculos a las inversiones de carácter ambiental: “las normas pueden ser herramientas eficaces para lograr objetivos ambientales y promover los mercados de bienes y servicios sostenibles”.
- b. **Priorizar la inversión y el gasto público para impulsar el enverdecimiento de los sectores económicos.** En este sentido, se contempla la necesidad de utilizar subsidios con características de bien público o con externalidades positivas; incentivos fiscales para promover la inversión en sectores verdes, entre otros.

8 PNUMA, *Elementos de carácter general que pueden ser utilizados por los Ministros y Jefes de Delegación para el intercambio sobre Economía Verde*. XVII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá, Panamá, 26 al 30 de abril de 2010.

9 PNUMA, *Hacia una Economía Verde. Guía para el Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza. Síntesis para los encargados de la formulación de políticas*, 2011. Disponible en Línea en <[http://www.unep.org/greeneconomy/Portals/88/documents/ger/GER\\_synthesis\\_sp.pdf](http://www.unep.org/greeneconomy/Portals/88/documents/ger/GER_synthesis_sp.pdf)>.



Foto: Liliana García / DAR

- c. **Limitar el gasto estatal en áreas perjudiciales para el capital natural.** Se contempla la necesidad de eliminar los subsidios hacia actividades no sostenibles, pues disminuyen la rentabilidad de las inversiones verdes.
- d. **Aplicar impuestos e instrumentos basados en el mercado para promover las inversiones e innovaciones verdes.** Se plantea, por ejemplo, incorporar el costo de las externalidades en el precio de un bien o servicio a través de un impuesto, recargo, gravamen correctivo o, en algunos casos, utilizando otros instrumentos de mercado como los sistemas de permisos comercializables.

Estos son algunos de los planteamientos del PNUMA relacionados con la Economía Verde. Sobre ellos, se han



Foto: Liliana García / DAR

desarrollado una serie de críticas por parte de expertos y sectores de la sociedad civil, que aún después de Río+20 continúan en debate. Estas críticas giran en torno a las siguientes limitaciones y amenazas de la Economía Verde:

**a. La Economía Verde está basada en el crecimiento económico.** Es una especie de "mercantilización de la naturaleza"; bajo esa opción, la naturaleza y los recursos naturales son considerados mercancías que deben ser ingresadas al mercado, y ese mercado ofrece el mejor contexto para determinar la marcha del desarrollo<sup>10</sup>. El problema de los instrumentos de mercado es que no toman en cuenta las cargas críticas que la naturaleza es capaz de soportar. Las cargas críticas se definen como el nivel máximo de contaminación o daño ambiental que un determinado ecosistema/sociedad puede absorber sin ver comprometida su supervivencia futura<sup>11</sup>.

**b. Los incentivos para fomentar la inversión en sectores verdes no toman en cuenta los límites naturales de los recursos.** En otras palabras, es cierto que es posible intervenir en los ecosistemas, por ejemplo, afectando su capacidad de carga; pero la esencia de los procesos ecológicos está más allá de normas sancionadas políticamente<sup>12</sup>.

**c. Se repiten los patrones del actual modelo extractivista<sup>13</sup>.** Considera a las consecuencias de las actividades de producción y consumo, como externalidades a las que se le debe dar un valor económico para que puedan ser corregidas por el mercado. Esto demuestra que no hay un verdadero compromiso con el medio ambiente, ya que los inversionistas podrían obtener gran cantidad de ganancias, incluso, considerando a estas externalidades.

10 GUDYNAS, Eduardo, *El impacto de la mercantilización de la naturaleza en la investigación y la sustentabilidad*, en: Memorias del simposio Internacional "Prioridades de Investigación Científica sobre Recursos Naturales Renovables para el Desarrollo Sostenible", La Paz, 2003. Disponible en <<http://www.ambiental.net/publicaciones/InvestigacionBiodivGoberLaPaz03.pdf>>.

11 SERRANO MANCILLA, Alfredo y Sergio MARTÍN CARRILLO, *La Economía Verde desde una perspectiva de América Latina*, Julio, 2011. Disponible en <<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/08252.pdf>>.

12 GUDYNAS, Eduardo, *El impacto de la mercantilización de la naturaleza en la investigación y la sustentabilidad*, en: Memorias del simposio Internacional "Prioridades de Investigación Científica sobre Recursos Naturales Renovables para el Desarrollo Sostenible", La Paz, 2003. Disponible en <<http://www.ambiental.net/publicaciones/InvestigacionBiodivGoberLaPaz03.pdf>>.

13 BEJARANO, Rodolfo, *La Economía Verde en el Contexto de Río+20. Introducción al tema desde la Sociedad Civil*. Documento de Trabajo. Disponible en <<http://www.mocicc.org/upload/Documentos/Documentos%20MOCICC/Economia%20Verde%20%281%29.pdf>>.

En este contexto, el tema energético juega un rol fundamental en la definición del concepto de Economía Verde y en las críticas al mismo. Esto, debido a que una de los principales ejes de desarrollo de la Economía Verde es, justamente, el tránsito del uso de los recursos no renovables a renovables para conseguir la tan ansiada eficiencia energética.

Por ello, el PNUMA recomienda una limitación del gasto público estatal en áreas perjudiciales para el capital natural<sup>14</sup>. Esto significa eliminar los subsidios a aquellas actividades que representan un elevado costo económico y ambiental para los países, como es el caso de la producción de combustibles fósiles. Según el PNUMA<sup>15</sup>, se estima que los subsidios mundiales al consumo de combustibles fósiles ascendieron a 557 mil millones de dólares en 2008 y que los subsidios a la producción representaron 100 mil millones de dólares adicionales.

Se entiende que al reducir el costo de los combustibles fósiles, dichos subsidios disuaden a los consumidores y a las empresas de adoptar medidas de eficiencia energética, las cuales serían rentables de no existir tales subsidios<sup>16</sup>.

En otras palabras, de no existir los subsidios perversos hacia la producción de combustible fósiles, las empresas verían como una oportunidad económica, las medidas de eficiencia energética.

Sin embargo, no necesariamente dicha premisa es verdadera. Si bien la eliminación de los subsidios perversos podría traer como consecuencia inversión en sectores verdes, otra posibilidad es que los inversionistas, a pesar de la eliminación de los subsidios a las actividades extractivas de combustibles fósiles, consideren seguir con estas actividades si aún les generan ganancias significativas. Si ello sucede, el modelo extractivista primario exportador de las economías en desarrollo continuaría.

Por otro lado, la inversión en sectores verdes no necesariamente trae consigo el desarrollo, pues el modelo propuesto por el PNUMA no considera a la redistribución de la riqueza como parte de la estructura de la Economía Verde. Además, no toma en cuenta los límites intrínsecos de la naturaleza, como ya se adelantó.

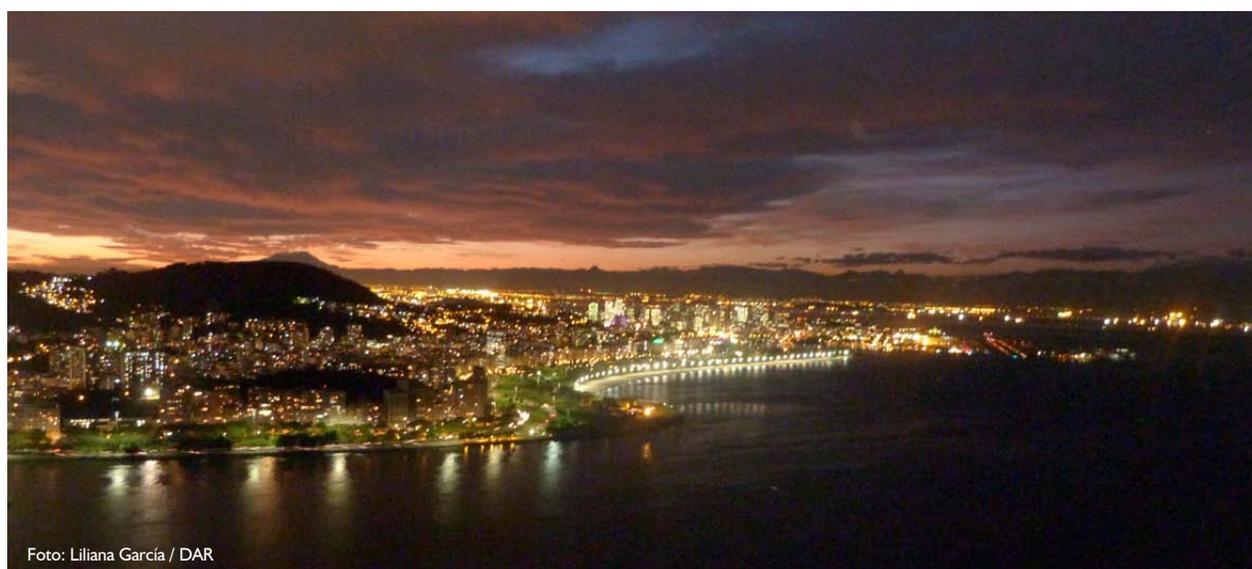


Foto: Liliana García / DAR

<sup>14</sup> PNUMA, *Hacia una Economía Verde. Guía para el Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza. Síntesis para los encargados de la formulación de políticas*, 2011. Disponible en <[http://www.unep.org/greeneconomy/Portals/88/documents/ger/GER\\_synthesis\\_sp.pdf](http://www.unep.org/greeneconomy/Portals/88/documents/ger/GER_synthesis_sp.pdf)>.

<sup>15</sup> Ídem.

<sup>16</sup> Ídem.

El cambio en la matriz energética es otro punto importante en la definición de la Economía Verde que propone el PNUMA. Sin embargo, algunos de los planteamientos referidos a este tema no hacen más que replicar las formas extractivistas. Algunas de estas amenazas serían<sup>17</sup>: (i) incursión de transnacionales en nuevos sectores productivos basados en recursos naturales y monopolización de los mercados; (ii) acaparamiento de tierras por parte de grandes empresas con fines de utilizar grandes extensiones para actividades “verdes”; (iii) la reconversión de los sectores agricultura, industria y energía en actividades productivas basadas en la biomasa; (iv) desarrollo de mercados financieros basados en recursos naturales, lo que provocaría que los agentes económicos encuentren nuevos espacios para jugar con la especulación (ejemplo, a través de los bonos de carbono); (v) un mayor endeudamiento de nuestros países con una serie de condicionamientos a cambio de dinero y tecnología; y (vi) exacerbación de los problemas generados por la liberalización de los mercados y por la desventaja en la que nuestros países se encuentran históricamente en las relaciones Norte-Sur.

Como podemos ver son muchos los temas en discusión, lo que hacía necesario que el Perú, antes de sentar una posición sobre la Economía Verde, realizara un estudio minucioso con ayuda de expertos nacionales sobre las verdaderas implicancias de este concepto según nuestras particularidades.

En este sentido, y para aportar a este análisis, la sociedad civil peruana formó el Grupo Impulsor Perú hacia Río+20, del cual DAR es miembro. Este Grupo Impulsor analizó los principales temas que se discutieron en Río+20 y elaboró el documento *Posición de la sociedad civil del Perú más allá de Río+20*. Este documento fue alcanzado al Estado peruano para mejorar y fortalecer la posición del Perú en Río+20.

Por último, creemos necesario que el Estado tome en cuenta este aporte de la sociedad civil peruana para poder superar la deficiencia de aplicar el concepto de Economía Verde en nuestro país después de Río+20.



Foto: Gisella Valdivia / DAR

17 Grupo Impulsor Perú hacia Río+20, *Posición de la Sociedad Civil del Perú más allá de Río+20*, 2012. Disponible en <<http://anc.org.pe/upload/files/recursos/Posici%C3%B3n%20de%20la%20Sociedad%20Civil%20del%20PERU.pdf>>.

# Transparencia en el sector forestal peruano 2011

Por Mayerlin Vargas Camero  
Programa Ecosistemas



Foto: Gisella Valdivia / DAR

Uno de los principales objetivos del sector forestal es lograr un buen gobierno de los bosques; es decir, alcanzar una gestión eficaz y eficiente por parte de las entidades públicas y organizaciones sociales, que procure encauzar las actividades económicas hacia la satisfacción del bien común. Esto supone un estado de derecho con equidad, participación directa (por medio de entidades públicas y privadas legítimas y democráticas) y transparencia (libre circulación de la información y acceso de la mayoría a la misma), donde los actores —desde el nivel local— sean conscientes de las responsabilidades que tienen.

La transparencia forestal es uno de los principios del buen gobierno de los bosques, y se constituye como la capacidad de las organizaciones públicas para generar y poner a disposición de cualquier ciudadano: información relevante y oportuna sobre la conservación y el manejo de

los bosques, y sobre la gestión de los recursos forestales, la fauna silvestre, la biodiversidad y los servicios ambientales.

Es el Estado quien debe asegurar el acceso a la información pública y a la transparencia en el sector forestal, ya que dicha información puede ser vital para una mejor toma de decisiones, tanto para el mismo sector público como para la ciudadanía en general.

De la misma manera, la transparencia fortalece la gestión forestal, ya que genera confianza de la población en las instituciones y, con ello, mayor participación, apertura al diálogo y menos conflictos y corrupción. Las entidades públicas obligadas a fortalecer y contribuir con la transparencia forestal son todas aquellas que tienen competencias<sup>18</sup> o que inciden<sup>19</sup> en la gestión y conservación de los bosques en el Perú a nivel nacional y regional.

18 Ministerio de Agricultura (MINAG) y su Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS), Ministerio del Ambiente (MINAM), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), Gobierno Regional de Madre de Dios (GOREMAD), Gobierno Regional de Loreto (GOREL), Gobierno Regional de San Martín (GORESAM), Gobierno Regional de Ucayali (GOREU), Gobierno Regional de Amazonas (GOREA), Gobierno Regional de la Libertad (GRL) y el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB).

19 Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (MPFN), Contraloría General de la República (CGR), Defensoría del Pueblo (DP), Congreso de la República (CR), Gobierno Regional de Piura (GR-Piura) y Gobierno Regional de Junín (GR-Junín).

En ese sentido, Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), con el apoyo de Global Witness (del Reino Unido) y el financiamiento del Departamento para el Desarrollo Internacional del Gobierno Británico (DFID, por sus siglas en inglés), viene desarrollando desde el año 2009 el proyecto **Promoviendo la transparencia en el sector forestal**, que tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de las instituciones públicas y de la sociedad civil para producir, gestionar, supervisar y difundir información relacionada con la gestión y el aprovechamiento de los bosques y recursos forestales en el Perú.

Asimismo, en el marco de este Proyecto, DAR publicó por tercer año consecutivo el **Informe anual de transparencia en el sector forestal peruano**,

reporte que evalúa el estado del acceso a la información y a la transparencia en las organizaciones públicas con competencias e incidencia en el sector forestal en el Perú, analizando tres aspectos: (i) el cumplimiento de la legislación sobre portales de transparencia, (ii) el acceso a la información pública, y (iii) la disponibilidad y calidad de la información del sector forestal.

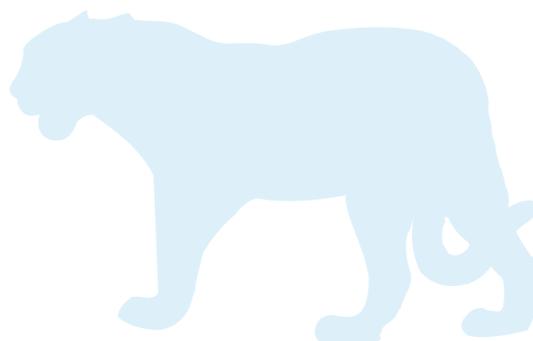
Según los resultados del **Informe anual 2011: transparencia en el sector forestal peruano**, existe un leve aumento, entre los años 2010 y 2011, en el cumplimiento sobre portales de transparencia por parte de las organizaciones públicas con competencias en el sector forestal (de 46,4% a 52,16%), aunque es preocupante que el promedio apenas sobrepase el 50%.

CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTS) EN LOS DOS ÚLTIMO AÑOS

	% PTS 2010	% PTS 2011	
MINAG	70%	33%	
MINAM	64%	67%	
SERNANP	48%	35%	
OEFA	73%	75%	
OSINFOR	48%	51%	
GR Madre de Dios	21%	47%	
GR Ucayali	9%	35%	
GR Loreto	2%	57%	
GR San Martín	83%	73%	
GR Amazonas	47%	78%	
GR La Libertad	---	33%	
PNCB	---	42%	

#### CAMBIO EN EL ÚLTIMO AÑO:

Mejóro considerablemente (+20%)	
Mejóro (+5%)	
Sin cambios significativos (-+4%)	
Empeoró (-5%)	
Empeoró considerablemente (-20%)	



El Informe también nos muestra que hay un leve aumento del 2010 al 2011 en el número de solicitudes de acceso a la información respondidas por parte de las organizaciones públicas con competencias en el sector forestal (de 67% a 75%); sin embargo, se ha evidenciado un incremento en las solicitudes respondidas fuera del plazo establecido por Ley (de 22% a 33%).

### DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN 2010 – 2011



Por último, este informe también resalta que los gobiernos regionales han avanzado en la publicación de información institucional vía web (con un nivel de incremento del 35% en promedio). Esto, a partir de un portal de transparencia estándar más completo y actualizado, muy a pesar de las limitaciones de recursos y la reciente transferencia de funciones en materia forestal (desde 2010).

De esta manera, para un verdadero avance en el acceso a la información y a la transparencia en el sector forestal, y de acuerdo a los resultados evidenciados en el Informe anual 2011, se requiere lo siguiente de parte del Estado:

- Designar funcionarios públicos EXCLUSIVAMENTE para impulsar la transparencia y para responder las solicitudes de acceso a la información.
- Fortalecer los mecanismos de CONTROL ESTATAL sobre el cumplimiento en el acceso a la información pública y la transparencia, para que se pueda sancionar efectivamente a aquellos organismos que no cumplen con la ley.

- Continuar y fortalecer el proceso de DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES a los gobiernos regionales, además de incluir capacitación técnica y mayor presupuesto.
- MAYOR APOYO FINANCIERO Y TÉCNICO a las seis regiones que manejan el 86% de los bosques amazónicos del Perú, dado que sus decisiones en el sector forestal a nivel regional serán de gran relevancia e impacto para este sector a nivel nacional; en ese sentido, el rol del Consejo Intergubernamental Amazónico puede ser estratégico para coordinar la transparencia en la gestión de los bosques.

Y de parte de la ciudadanía, lo que se requiere, es que exija su derecho de acceso a la información pública, considerando que no es suficiente con sólo tener disponible la información, ya que la clave está en el uso de la misma. En consecuencia, tanto los ciudadanos como las organizaciones de la sociedad civil estamos llamados a CONOCER, EXIGIR Y EJERCER este derecho, que puede coadyuvar a una mayor participación ciudadana y comunitaria.

**Acceda a los informes anuales sobre la transparencia forestal a través de los siguientes links:**

- Informe anual 2011: [http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/61\\_itf\\_2012.pdf](http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/61_itf_2012.pdf)
- Informe anual 2010: [http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/8\\_ITF\\_final.pdf](http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/8_ITF_final.pdf)
- Informe anual 2009: [http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/15\\_itf2009.pdf](http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/15_itf2009.pdf)

# Loreto Sostenible, la oportunidad de nuestra región

Por Patricia Patrón Álvarez  
Programa Energía Sostenible

Desde finales del año pasado, DAR y CIEL (The Center for International Environmental Law) vienen ejecutando el proyecto Loreto Sostenible<sup>20</sup>.

El Proyecto tiene como objetivo mejorar la gestión ambiental y social de la región Loreto, brindando información científica y modelamiento de escenarios de los ecosistemas y la deforestación.

El Proyecto también brinda apoyo en la generación de capacidades del gobierno regional y otros actores para el diseño e implementación de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), buscando instrumentos financieros para la sostenibilidad del diseño e implementación de los instrumentos de gestión ambiental regional, e identificando las mejores prácticas a ser aplicadas en actividades extractivas o proyectos de infraestructura.

## Taller EAE, REDD+ y salvaguardas socioambientales

En el marco del proyecto *Loreto Sostenible* se realizó, durante el 17 y 18 de abril de 2012 en la ciudad de Iquitos, el taller **EAE, REDD+ y salvaguardas socioambientales**. El taller fue organizado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Loreto (GOREL), la Mesa REDD Loreto, y

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR). Este taller tuvo como fin dar a conocer, entre otros aspectos, cómo la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) ayudaría a definir el marco institucional y político de REDD+, así como a avanzar en la implementación de salvaguardas socioambientales efectivas.

Durante el taller, los participantes identificaron salvaguardas prioritarias tales como: (i) potenciar los sistemas de información regional sobre los bosques; (ii) tener un presupuesto y legislación adecuados para titulaciones de tierras a favor de los pueblos indígenas; (iii) elaborar un inventario florístico del bosque; y (iv) la necesidad de que el GOREL implemente un sistema de certificación y registro previo para las empresas que deseen promover proyectos REDD en Loreto.

Este taller buscó evidenciar que la implementación de los proyectos REDD+ en Loreto, como en otros territorios, requiere como condición previa contar con un marco político e institucional y salvaguardas o medidas preventivas desarrolladas en forma participativa y con enfoque multisectorial. Esto, con la finalidad de prevenir conflictos socioambientales, la vulneración de derechos de los usuarios del bosque, y el aumento de la deforestación o degradación de estos en las áreas fuera del ámbito de los proyectos REDD+.



Foto: Viviana Araujo / DAR

20 Las actividades de este proyecto son financiadas por Gordon and Betty Moore Foundation y otros donantes.

# ¿Es posible tener una hidroeléctrica sostenible?

Por Pierina Egusquiza Cerrón  
Programa Energía Sostenible



Foto: Aldo Santos / Pronaturaleza

El desarrollo de proyectos hidroeléctricos en el Perú es importante para diversificar y sostener nuestra matriz energética. Pero también es importante que estos proyectos sean sustentables y se basen en un marco legal y regulatorio que mitigue los principales impactos socioambientales ligados a este tipo de actividad.

En los últimos años, el Estado peruano ha estado impulsando diversos proyectos hidroeléctricos como una alternativa de energía limpia. Entre ellos, los megaproyectos hidroeléctricos en la Amazonía enmarcados en el Acuerdo Energético Perú Brasil.

Una de las principales críticas que se realizan a los megaproyectos hidroeléctricos en la Amazonía, es que serían hidroeléctricas de embalse; es decir, necesitarían inundar grandes extensiones de tierra y reubicar comunidades para poder desarrollarse. Esto ha provocado el rechazo de la población local y las críticas por parte de las organizaciones de la sociedad civil, generando desconfianza en este tipo de generación de energía.

No obstante, pese a los impactos directos e indirectos ligados a la construcción de las hidroeléctricas de embalse (represas), es difícil generalizar los impactos socioambientales específicos que tendrá cada proyecto. Ello dependerá, principalmente, del lugar donde se localice el proyecto (río y ubicación específica), y de su diseño. Ante esta realidad, nos preguntamos ¿es posible tener una hidroeléctrica realmente sustentable que genere energía a bajo costo, cuyos impactos socioambientales sean mínimos?

Una posible respuesta a nuestra pregunta es la que nos alcanza el economista Robert Goodland, exconsultor ambiental del Banco Mundial, en su artículo "*Environmental Sustainability in the Hydro Industry: Disaggregating the Debates*" (1997)<sup>21</sup>. En este artículo, el autor examina los debates que han surgido en torno a las centrales hidroeléctricas y explica que la manera de lograr la sustentabilidad es mediante la correcta selección de los sitios para hacer represas.

21 IUCN - The World Conservation Union and the World Bank Group, July 1997. Large Dams: Learning from the past, Looking at the Future. Workshop Proceedings. Disponible en <[http://books.google.com.pe/books?id=Ug2YrzNI8EUC&pg=PA70&lpg=PA70&dq=robert+goodland++environmental+sustainability+in+the+hydroelectric+industry++disaggregating+the+debate&source=bl&ots=McNkvrEEUZ&sig=My-JYFTa0\\_tquTyKNLPRuNnLLU&hl=es&sa=X&ei=QhRqT932OYTGtfglOTsCA&ved=0CCgQ6AEwAQ#v=onepage&q=robert%20goodland%20environmental%20sustainability%20in%20the%20hydroelectric%20industry%20%3A%20disaggregating%20the%20debate&f=false](http://books.google.com.pe/books?id=Ug2YrzNI8EUC&pg=PA70&lpg=PA70&dq=robert+goodland++environmental+sustainability+in+the+hydroelectric+industry++disaggregating+the+debate&source=bl&ots=McNkvrEEUZ&sig=My-JYFTa0_tquTyKNLPRuNnLLU&hl=es&sa=X&ei=QhRqT932OYTGtfglOTsCA&ved=0CCgQ6AEwAQ#v=onepage&q=robert%20goodland%20environmental%20sustainability%20in%20the%20hydroelectric%20industry%20%3A%20disaggregating%20the%20debate&f=false)>.



Foto: Liliana García / DAR

Ello implica la integración de los criterios ambientales y sociales en los análisis económicos tradicionales de “menor costo”<sup>22</sup> en el marco de una Evaluación Ambiental Sectorial, en la que el Estado define la planificación del sector eléctrico previamente a la entrada de proyectos hidroeléctricos. El autor hace hincapié en que la visión del inversionista está enfocada al desarrollo de un proyecto en específico y en la obtención de las mejores tasas de retorno de lo invertido, no contando por ello con la visión del sector en su conjunto, la cual debe darla el Estado.

El autor recalca que el nuevo enfoque de “menor costo” debe focalizar sus esfuerzos hacia la planificación, para así evitar gastos innecesarios y esfuerzos en proyectos que al final no se llevarán a cabo. Por lo tanto, la planificación debe orientarse hacia la máxima aceptación o el mínimo arrepentimiento.

Por ello, es menester del Estado hacer uso de este tipo de herramientas que le permitan identificar y analizar, de manera anticipada, los potenciales impactos socioambientales del uso de los recursos energéticos.

Respecto a los Estudios de Impacto Ambiental, Goodland nos dice que, si bien son esenciales y necesarios, éstos están hechos solo a escala de un proyecto específico. Por ello, Goodland dice que éstos necesitan ser reforzados usando la Evaluación Ambiental Sectorial, lo que permitirá mejorar la selección de proyectos bajo criterios socioambientales, dado que es precisamente durante la fase de la selección que pueden prevenirse o evitarse los impactos. Así, este enfoque sectorial, al integrar criterios socioambientales desde la elección de los proyectos, permite escoger sólo aquellos que tengan los menores impactos.

La propuesta de Robert Goodland se condice con otro instrumento de gestión ambiental que se está impulsando desde hace largo tiempo, la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Acorde con la definición del Banco Mundial, la EAE es el abanico de enfoques analíticos y participativos que apuntan a integrar las consideraciones ambientales en las políticas, planes y programas (PPP) y evaluar el complejo de nexos con las consideraciones económicas y sociales. Es decir, el objetivo principal de una EAE es integrar las consideraciones socioambientales en la preparación de las políticas, planes y programas para influir en el proceso de toma de decisiones.

La EAE, a diferencia de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), es estratégica y conceptual. Es una herramienta que coadyuva en el proceso de toma de decisión, buscando la sinergia de consideraciones ambientales, sociales y económicas; su aplicación es a mediano y largo plazo, y proporciona información por medio de indicadores descriptivos. Por su parte, el EIA es un instrumento ligado a proyectos específicos, de naturaleza operacional, que mide impactos directos sobre consideraciones físicas, ambientales y algunos asuntos sociales y económicos; su

22 Al respecto el autor hace referencia que el menor costo se define como el mínimo valor de los costos de inversión, operación y mantenimiento durante un periodo de tiempo en el que se ignoran las externalidades relacionadas al control y mitigación de los impactos socioambientales. En los países en vías de desarrollo se suele tomar, generalmente, decisiones de desarrollo en forma aislada, siguiendo como único parámetro el enfoque de menor costo para cubrir la futura demanda de energía.

aplicación es a corto plazo, y está basado netamente en trabajo de campo por análisis de muestras.

La EAE es un instrumento que ayudaría a la planificación energética de largo plazo, en la cual se debería evaluar el potencial de las fuentes de generación de energía con las que contamos —como el gas, las energías renovables, las hidroeléctricas, entre otras— para optar por el desarrollo de aquellas fuentes que tengan menos impactos socioambientales.

### El caso de Chaglla y la banca multilateral

A modo de ejemplo, queremos ahora centrarnos en analizar el caso de la central hidroeléctrica Chaglla, ubicada entre los distritos de Chaglla y Chinchao, en la provincia de Pachitea, departamento de Huánuco.

El proyecto zdata de los años 70 y busca aprovechar las aguas del río Huallaga para la generación eléctrica. Esta central hidroeléctrica contará con una potencia total de 406 megavatios (MW) y generará 2500 GWh (gigavatios hora) al año, lo que la convertirá en la segunda hidroeléctrica más grande del país, luego de la hidroeléctrica Antúnez de Mayolo (Mantaro).

Asimismo, permitirá cubrir la demanda energética nacional a través de su interconexión al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). Se espera que la

construcción de la central hidroeléctrica de Chaglla esté lista para el año 2016.

Según su Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Chaglla tendría pocos impactos socio ambientales sobre su zona de influencia; ello, debido a que está ubicada en una zona andina, con una gran caída de agua, muy común de esta área geográfica, lo cual hace posible el desarrollo de hidroeléctricas con poco impacto.

Asimismo, otro dato importante es que cerca de la central hidroeléctrica de Chaglla no existen áreas naturales protegidas (ANP); la ANP más próxima es el Parque Nacional de Tingo María, localizado aproximadamente a 30 km. Otro dato más, es que en el sector del río Huallaga, del área de influencia directa de Chaglla, no existen usos y tomas de agua para actividades económicas locales. Ante este panorama, y aunque la elección de Chaglla no se basó en una planificación del sector, esta central hidroeléctrica podría entrar en la categoría de sustentable, pero habrá que ver cómo se desarrolla en los próximos años.

La Empresa Generadora Huallaga (EGH), subsidiaria del Grupo Odebrecht, es la titular de la concesión del proyecto tras haber obtenido la concesión temporal por el plazo de dos años (Resolución Ministerial 012-2006-MEM/DM<sup>23</sup> publicada el 19 de enero de 2006) y, posteriormente, el contrato de concesión definitiva (Contrato de Concesión 343-2009 suscrito en diciembre de 2009).

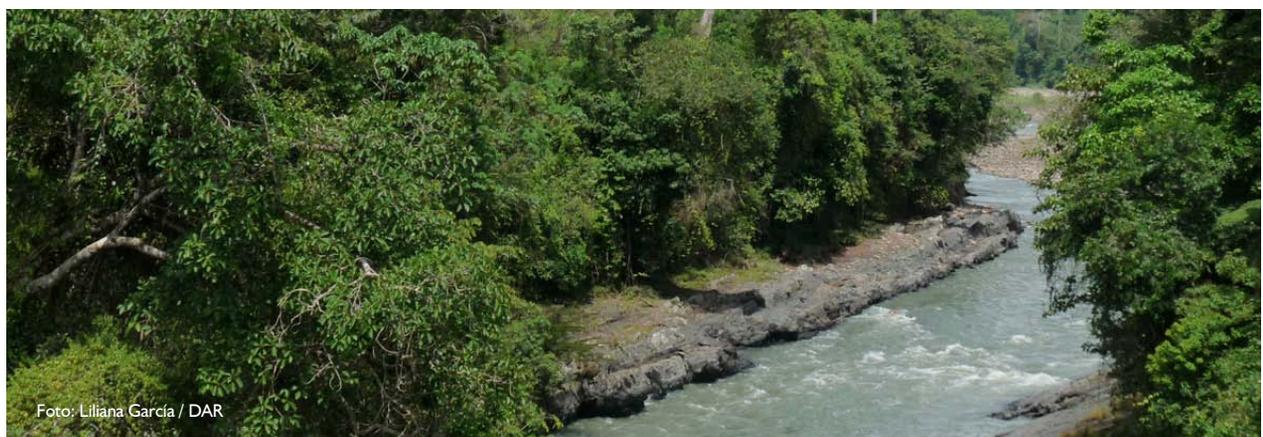


Foto: Liliana García / DAR

23 Ministerio de Energía y Minas. "Portafolio de Proyectos de generación y transmisión en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN)". Setiembre, 2008, p. 75.



Foto: Liliana García / DAR

Según se ha informado, el costo total del proyecto sería de 1200 millones de dólares. En este contexto, el 30 de noviembre de 2011, la Hidroeléctrica Chaglla obtuvo un préstamo de 150 millones de dólares sin garantía soberana<sup>24</sup> para su construcción por parte del BID<sup>25</sup> (Banco Interamericano de Desarrollo). Asimismo, el préstamo del BID también ayudará a financiar la construcción de una línea de transmisión para la conexión con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, así como vías de acceso y otras instalaciones auxiliares<sup>26</sup>.

A través del préstamo del BID<sup>27</sup> (préstamo de tipo "A") se espera que, junto con un préstamo sindicado de tipo "B" de bancos comerciales internacionales, se llegue a un préstamo conjunto de aproximadamente 400 millones de dólares. Además, se espera que el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES), de Brasil, participe en el paquete de la deuda a largo plazo, con un préstamo paralelo de 323 millones de dólares o mucho menor.

Una primera observación es que la participación de instituciones bancarias multinacionales es fundamental para la realización y modernización de proyectos hidroeléctricos, debido a que el desarrollo de un proyecto de semejante envergadura requiere de un monto significativo de desembolso de dinero. Es por ello que su realización no sería posible sin el financiamiento de instituciones bancarias multinacionales como el BID o el Banco Mundial.

No obstante, en aras de asegurar y promover un desarrollo sostenible de la infraestructura necesaria para la generación de electricidad, es necesario definir criterios socioambientales para la aprobación de préstamos de proyectos hidroeléctricos, tales como la aplicación de salvaguardas ambientales para minimizar o mitigar los riesgos incorporados en los proyectos.

Estas salvaguardas tienen como principal objetivo asegurar que todos los proyectos financiados por la banca multinacional sean ambientalmente sostenibles, otorgando

24 Las operaciones sin garantía soberana facilitan la inversión del sector privado en proyectos confiables y elegibles con un impacto positivo sobre el desarrollo, éstos se realizan sin garantías ni contragarantías del gobierno. Tomado de <<http://www.iadb.org/es/temas/efectividad-en-el-desarrollo/operaciones-sin-garantia-soberana,1255.html>>.

25 Tomado de <<http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2011-12-01/central-hidroelectrica-chaglla-en-peru,9730.html>>.

26 Tomado de <<http://gestion.pe/noticia/1342014/bid-prestara-us-150-mlls-construir-hidroelectrica-chaglla>>.

27 Los préstamos del Grupo BID del tipo A/B son aquellos en que el BID procura atraer a bancos e inversores institucionales como cofinancistas a través de la suscripción de préstamos "B", siendo que otorga préstamos del tipo "A" cuando se ven involucrados sus propios recursos y es el prestamista contractual y actúa como prestamista líder del total del paquete constituido por el préstamo "A/B".

financiamiento sólo a los proyectos cuyos patrocinadores puedan demostrar que se gestionarán con responsabilidad social y ambiental.

En ese sentido, vale la pena resaltar que el BNDES ha sido capaz de reducir los préstamos de las Instituciones Financieras Multilaterales (IFI)<sup>28</sup> y cuenta con una cartera de crédito tres veces mayor a la del Banco Mundial. El BNDES ha venido financiando la participación de empresas brasileñas en obras de infraestructura que van desde el metro de Caracas hasta gasoductos en Argentina e hidroeléctricas en Perú y República Dominicana.

En el año 2010, el BNDES desembolsó aproximadamente 687 millones de dólares en proyectos de infraestructura en América Latina, y se espera que en 2012 su inversión llegue a los mil millones de dólares<sup>29</sup>.

Algunas de las principales críticas al BNDES son respecto a su gestión de transparencia y a sus políticas de financiamiento, las cuales no estimulan prácticas económicas sostenibles con el ambiente, tal como se comprometieron al firmar el Protocolo Verde en el año 2008 que les exigía promover el "desarrollo sostenible basado en la preservación ambiental y en el continuo mejoramiento del bienestar de la sociedad".

A pesar de los avances en la disponibilidad de datos de sus operaciones de financiamiento y de su política ambiental en su página web, aun persisten serios problemas de transparencia relacionados con la publicidad y la rendición de cuentas (*accountability*) sobre las salvaguardas socioambientales de los proyectos que financia, sobre las reglas de aplicación y monitoreo, y sobre las sanciones previstas en caso de incumplimiento de estos criterios.

Por lo anteriormente expuesto, y conociendo el rol que juegan las instituciones bancarias multilaterales en el financiamiento de los grandes proyectos hidroeléctricos, es necesario establecer criterios socioambientales a los desembolsos de la banca multilateral, así como promover la creación de un sistema democrático y transparente que tome en cuenta tanto a las comunidades afectadas por los proyectos financiados, como los vacíos y la urgente necesidad de que el Perú mejore su legislación nacional para ayudar a prevenir conflictos socioambientales.

Parte del desafío de implementar un modelo de gobernanza energética, será lograr la aplicación de la EAE en el sector energético y en las decisiones políticas en torno a la construcción de hidroeléctricas en la Amazonía, que conjuntamente con el EIA, deben ser instrumentos preventivos de impactos socioambientales, los cuales deben ser regulados e implementados por el Estado.

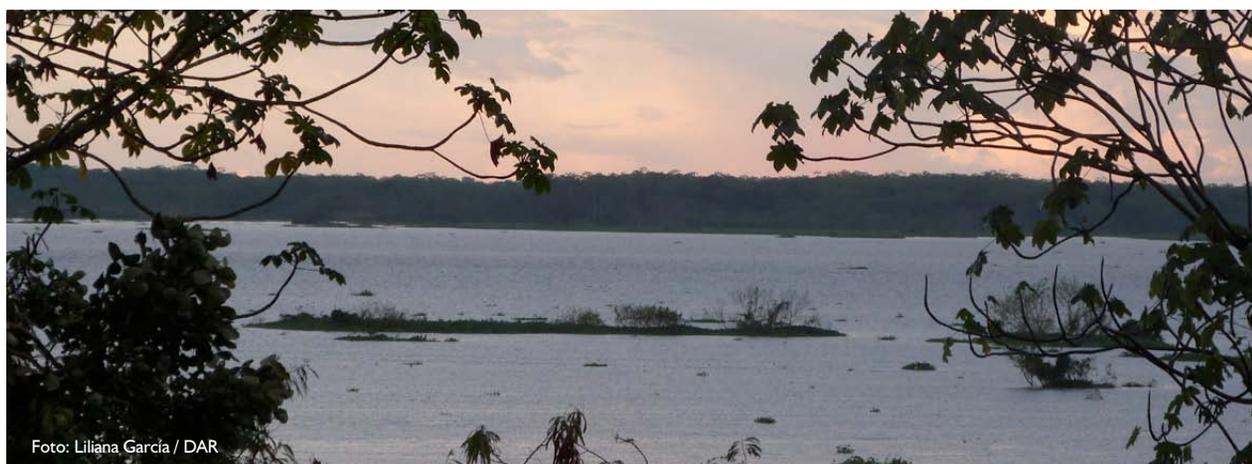


Foto: Liliana García / DAR

28 Bank Information Center. "Préstamos de Política Ambiental del Banco Mundial al BNDES". Setiembre, 2009. Disponible en <[www.bicusa.org/en/Document.101679.aspx](http://www.bicusa.org/en/Document.101679.aspx)>.

29 Entrevista a Luciane Machado. Superintendente de Comercio Exterior del BNDES. Disponible en <[http://www.bizusaperu.com/ES/news\\_details.php?cat=&noti=2458](http://www.bizusaperu.com/ES/news_details.php?cat=&noti=2458)>.

# El caso de la carretera Iñapari-Puerto Esperanza<sup>30</sup>

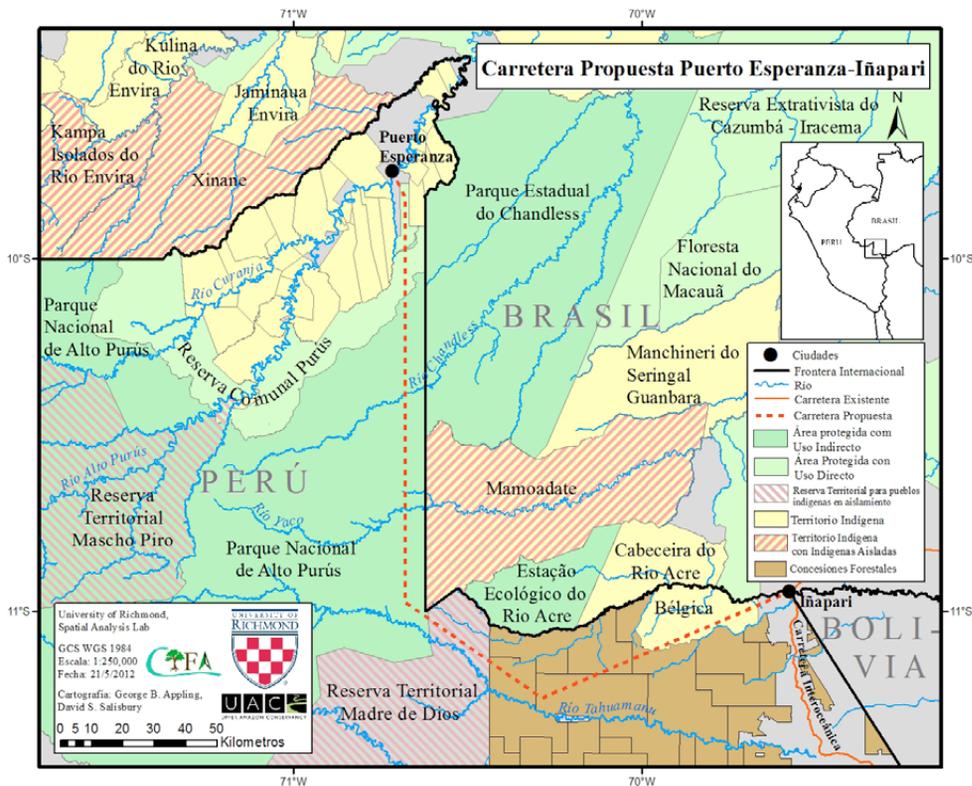
Por Marc Dourojeanni<sup>31</sup>

Unos días atrás se conoció el proyecto de Ley 1035/2011 - CR, proponiendo se declare de "interés público y necesidad nacional" construir una carretera o una línea férrea entre Iñapari (Tahuamanu, Madre de Dios) y Puerto Esperanza (Purús, Ucayali). Esta vía, de unos 300 km, correría estrechamente paralela a la frontera con el Brasil atravesando el Parque Nacional Alto Purús y afectando, asimismo, la Reserva Comunal Purús y a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

La propuesta se justifica considerando, entre otros: (i) el indiscutible aislamiento de la pequeña población residente en esa punta lejana del territorio peruano, y (ii) la pérdida de identidad nacional que esa población estaría sufriendo. Es verdad que la cesión de inmensos territorios peruanos a favor de Brasil, a consecuencia de tratados firmados hace algo más de un siglo, dejó una frontera con líneas angulosas

que dejó ese pedacito de tierra peruana en medio del Acre que ahora es brasileño. Es decir que ciertamente, bajo esos términos, algo debe ser hecho a favor de ese pueblo que con tanta dificultad sigue siendo peruano.

Los autores del proyecto de ley reconocen implícitamente que su propuesta es muy peligrosa. Ante la evidencia de la destrucción sin precedentes de la Amazonía peruana — que a fines del año 2000 ya había perdido y desperdiciado sus bosques sobre más de siete millones de hectáreas de las que se usan menos de un millón para agricultura y ganadería, y que no consigue resolver problemas de minería ilegal de oro, ni controlar el aumento explosivo de cultivos de coca—, ellos pretenden garantizar que eso no ocurrirá en este caso porque en el artículo tres de ese proyecto dice "se prohibirá toda actividad económica, bajo responsabilidad civil o penal".



30 El pasado 05 de junio, este Proyecto de Ley fue aprobado en mayoría como Dictamen Favorable Sustitutorio por la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso.

31 Marc Dourojeanni es ingeniero agrónomo, ingeniero forestal, doctor en ciencias y profesor emérito de la Universidad Nacional Agraria de La Molina en Lima. Ha dedicado la mayor parte de su vida a temas relativos a la Amazonía en el Perú y el Brasil y a otros bosques tropicales.



Foto: Aldo Santos / Pronaturaleza

Merece aplauso el hecho de que los proponentes se preocupen por ese tema crucial. Pero los autores del proyecto olvidan que hay numerosas leyes en el Perú, reiteradas desde hace un centenar de años, que prohíben bajo penas severas y hasta prisión, invadir tierras públicas y privadas, extraer madera sin permiso, matar indígenas, cazar sin licencia, extraer oro y otros minerales sin concesiones, etc. Jamás, nunca jamás, en ningún lugar de nuestra Selva —ni tampoco en los demás países amazónicos—, esas reglas fueron siquiera parcialmente cumplidas. Al sur de Iñapari ya están concentrados millares de buscadores de oro, extractores ilegales de cedro y caoba, y campesinos de Puno y Cuzco ávidos por tierras. Es decir que no hay ninguna duda de que una carretera entre Iñapari y Purús será el fin del Parque, de sus indígenas aislados, de su maravillosa diversidad biológica y de su tremendo potencial económico para el turismo.

La mención que los autores hacen los parques nacionales de países desarrollados, como el famoso Parque Nacional Yellowstone, en los que existen numerosas carreteras asfaltadas, es válida. Es verdad que carreteras y parques nacionales pueden convivir. Es más, las áreas protegidas necesitan de carreteras para la visitación y para el control. Pero, ningún ciudadano americano instala plantaciones de maíz, caza bisontes, mete vacas, extrae madera o busca oro en Yellowstone. El Perú necesita aun muchas décadas de educación cívica para que la población se comporte así.

Pero, si se pretende hacer eso realidad, debería comenzarse por financiar adecuadamente el sistema nacional de áreas naturales protegidas que apenas sobrevive esencialmente de la mendicidad internacional que paga más del 80% de sus costos. Financiar adecuadamente las áreas naturales protegidas es, sin duda, una cuestión de “interés público y necesidad nacional”. Más aún, como lo hacen todos los países desde que Perito Moreno delimitó los grandes parques nacionales argentinos, los parques peruanos sí responden a criterios geopolíticos; el Parque Nacional del Alto Purús, más que ninguno. Pero, otra vez, para que ese Parque funcione como espacio de peruanidad, debe tener financiamiento adecuado.

Ya el caso de un ferrocarril sería diferente. Otra vez hay que reconocer que los autores del proyecto fueron cuidadosos y que pensaron mucho antes de hacer el proyecto. No hay duda que un ferrocarril podría romper el aislamiento, fomentar el turismo y, de paso, evitar o controlar la depredación. Pero si ya es difícil —en verdad imposible en plazos previsibles— justificar económicamente una carretera, conseguirlo para una ferrovía, aunque deseable, es una utopía; salvo que el criterio geopolítico prime sobre cualquier otro y que alguien esté dispuesto a pagar la cuenta.

De cualquier modo el proyecto ya enfrentó oposición, inclusive local. Tanto la Aidesep regional, como la Municipalidad de Tahuamanu y la Comisión Ambiental Regional de Madre de Dios se han opuesto con argumentos



Foto: Aldo Santos / Pronaturaleza

sólidos. La defienden, obviamente, los grandes intereses madereros nacionales y regionales, aunque eso no sea exhibido.

También, curiosamente, el proyecto es ardorosamente defendido por la Parroquia de Purús. Habida cuenta de la certeza de que la tal carretera acarreará, además de problemas ambientales, problemas sociales gravísimos, como ha ocurrido con todas las demás, es difícil de entender esa posición. Esa vía, sin duda, reúne las condiciones necesarias para la proliferación de cultivos ilícitos y para el narcotráfico y el contrabando, entre otros males sociales.

Entonces, si no se construye una carretera porque tanto el riesgo como el costo son demasiado altos, y tampoco se hace una ferrovía porque económicamente parecería ser inviable, ¿cuál es la solución?, ¿hay solución? Sí. Durante mucho tiempo existió en la Amazonía peruana un llamado servicio cívico que proveía a los centros poblados aislados con vuelos gratuitos o subvencionados.

Los gobiernos de las últimas tres o cuatro décadas han abandonado completamente esa práctica, dejando a su suerte a los pueblos distantes. Este tipo de apoyo, bien organizado, es la mejor solución a corto y medio plazo para Puerto Esperanza y otras localidades igualmente aisladas. Es barato y puede combinarse con el turismo, haciendo que este último financie el costo de viaje de los pobladores locales. Hacer eso implica, obviamente, mejorar la infraestructura turística de la región, incluyendo salud, educación, etc. y como he dicho, habilitar el Parque Nacional del Alto Purús, que

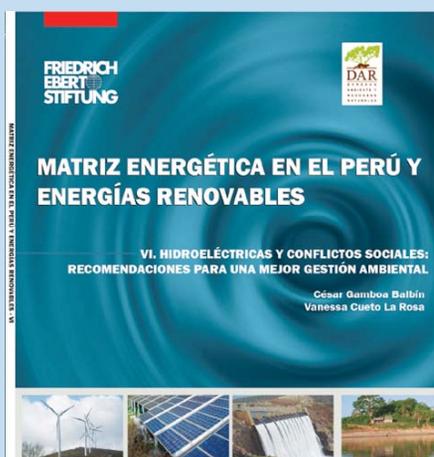
está casi abandonado. Quizá, después de algunos años de promoción del turismo internacional, se justifique construir un tren panorámico entre Iñapari y Puerto Esperanza.

Un argumento importante es que la población de Purús no tiene por qué subvencionar, con su sacrificio, el bienestar de los demás peruanos. Eso es correcto. Los bosques del Purús, además de biodiversidad, almacenan enormes cantidades de carbono que permaneciendo así evitan agravar el cambio climático. Eso representa miles de millones de dólares en términos de negocios de carbono por deforestación y degradación evitadas, de los que ya hay muchas opciones disponibles en el mercado. El gobierno debería, pues, iniciar de inmediato los estudios que permitan transformar eso en realidad y reinvertir el beneficio en Purús, en Puerto Esperanza y en otros poblados tradicionales o indígenas y, obviamente, en el propio Parque Nacional.

No hay duda que la geopolítica subyace en esa propuesta. Y esa preocupación también es justa. Pero espanta que después de declararse de "utilidad pública y necesidad nacional" entregar la mejor parte de nuestro potencial hídrico energético al Brasil (Inambari, Pakitzapango, etc.), y estando el Congreso ahora mismo revisando un acuerdo sobre ese tema, se esté tan preocupado con el Alto Purús. Como van las cosas en las relaciones entre el Brasil y el Perú, la mejor vía para unir Iñapari con Puerto Esperanza es a través del Acre, con lo que la obra se acortaría a la mitad y, por lo menos, los daños ambientales quedarían del otro lado de la frontera.

## Publicaciones

### Hidroeléctrica y conflictos sociales: Recomendaciones para una mejor gestión ambiental



El mundo vive, actualmente, una serie de cambios ocasionados por tres tipos de crisis: (i) la crisis financiera del 2008; (ii) la crisis climática, que cuestiona el modelo de desarrollo; y (iii) la crisis energética que nos indica que el 2015 comenzará el descenso de las reservas fósiles a nivel mundial. Por otro lado, en nuestra región existe una fuerte promoción de inversiones en hidroeléctricas, lo que genera cuestionamientos debido a los impactos socioambientales que dejarían, pero que los Estados latinoamericanos ven como una buena opción para obtener energía.

En esta publicación, los autores tratan de explicar la posibilidad de desarrollar la hidroenergía en el Perú, especialmente en la construcción de hidroeléctricas como fuentes alternativas de energía, de tal manera que en los próximos años seamos menos dependientes de los combustibles fósiles, y podamos mantener una matriz energética más sostenible y equitativa.

Puede bajarla en:

[http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/64\\_matriz\\_ener\\_energia\\_renov.pdf](http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/64_matriz_ener_energia_renov.pdf)

## Cursos

### Diplomado Amazonía peruana y Gobernanza Ambiental



Con el fin de fortalecer las capacidades de los actores locales de la Región Loreto desde el 5 de julio del 2012 en la ciudad de Iquitos, se lleva a cabo el diplomado "Amazonía peruana y gobernanza ambiental". Este curso está organizado por la UNAP (Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana), y DAR (Derecho, Ambiente y Recursos Naturales).

El diplomado está dirigido a profesionales involucrados en la gestión y planificación de políticas públicas y en la elaboración de políticas, planes y programas, especialmente en gestión ambiental, como funcionarios del Gobierno Regional de Loreto, de empresas, ONG, consultores y similares.

Este Diplomado es parte del trabajo que desarrolla DAR en el marco del proyecto "Loreto Sostenible", ejecutado por DAR y Center for International Environmental Law (CIEL), con el apoyo financiero de Gordon and Betty Moore Foundation y Charles Stewart Mott Foundation.

Mayor información es:

[varaujo\\_consultora@dar.org.pe](mailto:varaujo_consultora@dar.org.pe)

## Eventos

### Foro Público: Ambiente, Energía y Gobernanza en la Amazonía Post-Río+20



El próximo miércoles 8 de agosto desde las 5:30 pm en Sonesta Hotel el Olivar se realizará el Foro Público "Ambiente, Energía y Gobernanza en la Amazonía Post-Río+20", organizado por la Secretaría Técnica del Panel Internacional de Ambiente y Energía en la Amazonía y financiado por OXFAM y 11.11.11.

Este evento tiene como objetivo analizar las oportunidades y los riesgos de los acuerdos tomados en Río+20, relacionados al ambiente, la energía y la gobernanza en la Amazonía y sobre ellos plantear sus observaciones, propuestas y recomendaciones.

El evento contará con la participación de Gerardo Honty (Uruguay) y Francisco José Ruiz Marmolejo (Colombia), quienes abordarán los temas de la situación energética y el ambiente y la situación de la gobernanza en la Amazonía Post-Río+20, respectivamente.

Asimismo, el evento contará con los destacados panelistas Alberto Acosta (Ecuador), Eduardo Gudynas (Uruguay), Celio Bermann (Brasil), Foster Brown (Brasil), Philip Fearnside (Brasil), Martín Scurrah (Australia) y Jenny Gruenberger (Bolivia) y César Gamboa (Perú).

El Panel Internacional Ambiente y Energía en la Amazonía está integrado por académicos y analistas de reconocida trayectoria provenientes, principalmente, de países amazónicos. La secretaria técnica del Panel está a cargo de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y el Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES).

El Panel es un espacio de debate, análisis y reflexión, que desde una perspectiva multidisciplinaria y rigurosa, busca desarrollar propuestas que se constituyan en elementos integrantes de las políticas públicas de la región, que aseguren la sostenibilidad de la cuenca amazónica.

Inscripciones:

[frivasplata\\_consultor@dar.org.pe](mailto:frivasplata_consultor@dar.org.pe)

Capacidad Limitada



#### Derecho, Ambiente y Recursos Naturales

Jr. Coronel Zegarra 260 Jesús María, Lima 11, Perú

Teléfono: (511) 2662063 | Fax: (511) 4725357

Email: [dar@dar.org.pe](mailto:dar@dar.org.pe)

[www.dar.org.pe](http://www.dar.org.pe)

 @ONGDAR

 DAR PERU

Con el apoyo de:

